



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00034

Mendoza, 15 de enero de 2025

VISTO:

La necesidad de efectuar designaciones INTERINAS en Planta de Personal de H. CAMARA DE SENADORES y H. LEGISLATURA.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTICULO 1: DESIGNAR INTERINAMENTE, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, a Javier Eduardo AGUAS, D.NI. NRO. 24.388.805, CUIL 20-24388805-1, Clase 1974, en el cargo Coordinación de Infraestructura, Servicios Generales y T.I.C., clase presupuestaria 060, H. LEGISLATURA, U.G. L 00003, Régimen Salarial 02-2-0-EJ, con retención de su cargo de revista permanente Subdirector T.I.C., clase presupuestaria 013, Régimen Salarial 02-5-3-03.

ARTICULO 2: DESIGNAR INTERINAMENTE, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, a María Emilia GONZALEZ LABANCA, D.N.I. NRO. 31.028.696, CUIL 27-31028696-1, en el cargo de Asesor, Clase Presupuestaria 064, Régimen Salarial 02-2-0-67, Personal de H. CÁMARA DE SENADORES, Unidad de Gestión L 00001, con retención de su cargo de revista permanente Jefe de Despacho, clase presupuestaria 013, H. CÁMARA DE SENADORES, Régimen Salarial 02-1-0-DZ, Unidad de Gestión L 00001.

ARTICULO 3: DESIGNAR INTERINAMENTE, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, a Sebastián SÁNCHEZ, D.N.I. 27.519.234, Clase 1979, CUIL 20-27519234-2, en el Cargo Subdirector T.I.C., clase



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00034

Mendoza, 15 de enero de 2025

presupuestaria 013, Régimen Salarial 02-5-3-03, Personal de H. CÁMARA DE SENADORES, U.G. L 00001, Cargo retenido por el agente Javier Eduardo AGUAS.

ARTICULO 4: ESTABLECER como notificación fehaciente, de acuerdo con lo estipulado por la Resolución de Presidencia 589/2020, toda comunicación realizada desde la dirección personal@legislaturamendoza.gov.ar, hacia el mail personal institucional de

jaguas@legislaturamendoza.gov.ar

megonzalez@legislaturamendoza.gov.ar

ssanchez@legislaturamendoza.gov.ar

ARTICULO 5: COMUNICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.